

CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y GESTIÓN ECONÓMICA SOBRE EL “CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO CON DESTINO A DAR SERVICIO DE REPRESENTACIÓN A LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS” (CONTR: 2026/276535).

Conforme a la solicitud de información de la Intervención General requiriendo aclaración sobre la contradicción observada entre lo señalado en uno de los criterios de adjudicación y en el PPT sobre la valoración que como mínimo pueden realizar los empresarios del vehículo que se entrega, se procede a realizar la siguiente modificación en la Memoria justificativa del contrato en cuestión.

En su apartado 6, donde se establecía:

3. Valoración del vehículo entregado (máximo 5 puntos)

- Hasta 500,00 €: 0 puntos. Una tasación inferior o igual a 500,00 € implicará la obligación de aportar el certificado de destrucción del vehículo y la baja en la Jefatura Provincial de Tráfico.
- Entre 500,01 € y 800,00 €: 1 punto.
- Entre 800,01 € y 1.000,00 €: 2 puntos.
- Entre 1.000,01 € y 1.200,00 €: 3 puntos.
- Entre 1.200,01 € y 1.400,00 €: 4 puntos.
- Superior a 1.400,00 €: 5 puntos.

Se establece lo siguiente :

3. Valoración del vehículo entregado (máximo 5 puntos)

- 500,00 €: 0 puntos. Una tasación igual a 500,00 € implicará la obligación de aportar el certificado de destrucción del vehículo y la baja en la Jefatura Provincial de Tráfico.
- Entre 500,01 € y 800,00 €: 1 punto.
- Entre 800,01 € y 1.000,00 €: 2 puntos.
- Entre 1.000,01 € y 1.200,00 €: 3 puntos.
- Entre 1.200,01 € y 1.400,00 €: 4 puntos.
- Superior a 1.400,00 €: 5 puntos.

LA JEFA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
Y GESTIÓN ECONÓMICA

Fdo.: Pilar Ángeles Olivencia Contreras

1



PILAR ANGELES OLIVENCIA CONTRERAS		03/09/2026 12:21:29	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwa0K5415Ro2qJ8p445fn8j8m6A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	